Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" N° 154-25

PARANÁ, 28 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0004202/2025 UADER_RECTORADO, referido a la propuesta de Capacitación en Oficios denominada *"Firma digital y aplicaciones en el ejercicio de la función administrativa provincial"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Integración y Cooperación UADER presenta la propuesta de capacitación denominada *"Firma digital y aplicaciones en el ejercicio de la función administrativa provincial"*, en el marco de la Resolución "CS" N° 068/16 UADER.-

Que el objetivo de la capacitación consiste en introducir al personal de la administración pública en la implementación y gestión de la firma digital como herramienta clave para la autenticación y seguridad de documentos, destacando su rol en la modernización de los procesos administrativos y en el fortalecimiento de la transparencia y eficiencia en la gestión documental.-

Que la propuesta se orienta a brindar conocimientos prácticos sobre el proceso de validación de firmas digitales y el uso de certificados, con un enfoque en las aplicaciones específicas en la administración pública de la provincia de Entre Ríos.-

Que la metodología se basa en un formato de charla-taller, que combinará instancias teóricas con actividades prácticas, con una carga horaria de veinte (20) horas distribuidas a los largo de seis (6) semanas y se ofrecerá en modalidad presencial, virtual o hibrida, con dinámicas tanto sincrónicas como asincrónicas, garantizando la accesibilidad en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.-

Que a fs. 06 el Secretario de Integración y Cooperación UADER remite el expediente de referencia manifestando que la capacitación permite diagramar acciones comprendidas en distintos lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) UADER, en los puntos 1.1. "*Mecanismos institucionales plurales y participativos, orientados a identificar y abordar las demandas y necesidades sociales*", en sus incisos B, C y D, como

así también en el punto 2.3. "*Gestión Institucional eficiente y eficaz*", específicamente en sus incisos C y D.-

Que la Asesoría Jurídica informa que la propuesta formativa se ajusta a los lineamientos generales previstos en la Resolución "CS" N° 068/16 UADER, en particular en lo referido a los requisitos del desarrollo de los proyectos, previsto en el anexo único de dicha normativa, por lo que no existen objeciones formales al respecto.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de las presentes y remite las actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de mayo de 2025, recomienda aprobar la Capacitación en Oficios "*Firma Digital y Aplicaciones en el Ejercicio de la Función Administrativa Provincial*".-

Que el Consejo Superior, en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

RESOLUCIÓN "CS" Nº 154-25

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Curso de Capacitación en Oficios denominado *"Firma digital y aplicaciones en el ejercicio de la función administrativa provincial"* que como anexo único forma parte de la presente, en el marco de la Resolución "CS" N° 068/16 UADER, conforme los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la unidad responsable es la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Abogado Lucio Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R

Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 154-25

Anexo Único

Nombre de la Capacitación	Firma digital y aplicaciones en el ejercicio de la función administrativa provincial
Descripción de la Propuesta	El curso "Firma digital y aplicaciones en el ejercicio de la función administrativa provincial" tiene como objetivo introducir a los agentes de la administración pública en el uso y aplicación de la firma digital como herramienta clave para la autenticación y seguridad de documentos. A lo largo del programa, se explorarán los fundamentos y beneficios de la firma digital, destacando su rol en la modernización de los procesos administrativos y en el fortalecimiento de la transparencia y eficiencia en la gestión documental. Además, el curso brindará a los participantes conocimientos prácticos sobre el proceso de validación de firmas digitales y el uso de certificados, con un enfoque en las aplicaciones específicas en la administración pública de Entre Ríos. Con ejemplos concretos, los participantes podrán comprender cómo esta tecnología optimiza los procedimientos, facilita la interacción con la ciudadanía y asegura la integridad de la información.
Fundamentación	En el contexto de la modernización de las tecnologías y la imperante necesidad de incorporarlas a la administración pública provincial, la firma digital se ha convertido en una herramienta indispensable para optimizar las gestiones administrativas permitiendo la reducción de costos, agilización de procesos y eliminación en gran medida del uso de papel. En este sentido, es importante destacar que la provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional N° 25.506 de firma digital a través de la Ley Provincial N° 10.425, reglamentada por Decreto N° 3.825/16 MGJ.

Objetivo General

- Capacitar al personal de la administración pública en la implementación y gestión de la firma digital, mejorando la transparencia y seguridad en los procedimientos administrativos.-

Objetivo Específicos

- Comprender el alcance y los fundamentos técnicos de la firma digital.-

- Analizar la normativa vigente que regula su uso y aplicación.-
- Evaluar su uso y aplicación en los documentos de la administración pública.-

Metodología

El curso se desarrollará bajo un formato de charla-taller, que combinará instancias teóricas con actividades prácticas. En una primera etapa se abordarán conceptos fundamentales de manera expositiva, y posteriormente se realizarán diversas actividades aplicadas que permitirán poner en práctica los conocimientos adquiridos.-

La propuesta se ofrecerá en modalidad presencial, virtual o híbrida, con dinámicas tanto sincrónicas como asincrónicas, garantizando su accesibilidad en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.-

Seguimiento y evaluación

El proceso de evaluación será continuo e individual, permitiendo a los participantes medir su progreso a través de actividades de autoevaluación al final de cada clase y del curso completo. Para obtener la certificación, será requisito obligatorio aprobar la evaluación final. Las herramientas de evaluación consisten en cuestionarios interactivos.-

Contenidos a desarrollar

Módulo I: Introducir la Firma Digital. Conceptos generales. Propiedades.

Problemática actual de los documentos electrónicos. Definición y objetivo de Firma digital. Características de un documento firmado digitalmente. En este módulo el objetivo es mostrar cómo el uso de la firma digital permite sustituir la documentación en papel y agilizar procesos; y explicar además cómo la firma digital garantiza seguridad, autenticidad e integridad de los documentos digitales.-

Módulo II: Marco Normativo y legal.

Ley Nacional de Firma Digital N° 25.506 y Ley Provincial de Adhesión a Firma Digital N° 10.425. Aplicaciones en el ámbito público y privado.-

Módulo III: Infraestructura de Firma Digital

Esquema general de la Firma Digital. Certificados de clave pública. Introducción a la conformación de la infraestructura y actores intervinientes de Firma Digital en la República Argentina.-

Módulo IV: Firmar y validar documentos digitales

Herramientas para su implementación, uso y validación en diferentes contextos. Principales usos de la firma digital en la Administración Pública Provincial. Ejemplos de aplicación.-

Destinatarios:

Personal de la administración pública de Entre Ríos.-

Carga horaria

20 horas distribuidas a lo largo de 6 semanas.-

Perfil del/los Tallerista/s:

Poseer título habilitante en áreas específicas o contar con conocimientos acreditados.-

Bibliografía

Ley Nacional N° 25.506 de la Firma Digital

Ley Provincial N° 10.425 de la Firma Digital - Entre Ríos

Decreto Provincial N° 3.825/16 MGJ - Entre Ríos

https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-ciencia-y-tecnologia/innovacion/firma-digitalhttps://www.argentina.gob.ar/normativa-3

https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/innovacion-administrativa/firma-digital/autoridad-certificante-de-la-9

https://portal.entrerios.gov.ar/modernizacion/pf/firmas/9133